

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1703
8 de abril de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE RUMANIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DEL INFORME DEL SEMINARIO REGIONAL RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS, CELEBRADO EN BUCAREST DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2003

Tengo el honor de adjuntar a la presente el texto del Informe del Seminario Regional relativo a la Aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrado en Bucarest del 24 al 26 de febrero de 2003.

La reunión fue organizada por el Gobierno de Rumania y copatrocinada por los Gobiernos del Canadá e Italia.

El objetivo principal del Seminario Regional de Bucarest fue realizar una contribución regional importante a la Primera Reunión Bienal de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos que se celebrará próximamente, centrándose en los aspectos pertinentes del marcado y la localización y los controles de importación, exportación y tránsito de las armas pequeñas y ligeras.

Asistieron al Seminario representantes de los Estados participantes de la OSCE, técnicos especializados y organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas que examinaron las políticas y los compromisos actuales en el ámbito del marcado y la localización y del control de las transferencias de armas pequeñas y ligeras, establecidos en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Le agradecería que el texto del Informe del Seminario Regional relativo a la Aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos sea publicado como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuido entre las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y los Estados no miembros que participan en su labor.

(Firmado):

Anda-Cristina Filip
Embajadora
Representante Permanente de Rumania
ante la Conferencia de Desarme

**Seminario Regional relativo a la Aplicación del Documento de la OSCE
sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de Acción de las
Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de
armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos
Bucarest, 24 a 26 de febrero de 2003**

Informe final de la Copresidencia

1. El Seminario Regional relativo a la Aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se celebró en Bucarest (Rumania) del 24 al 26 de febrero de 2003. La reunión fue organizada por el Gobierno de Rumania y copatrocinada por los Gobiernos del Canadá e Italia. En la sesión inaugural pronunció un discurso de apertura Su Excelencia el Sr. Mircea Geoana, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, y a continuación hizo uso de la palabra Su Excelencia el Dr. Kuniko Inoguchi, Representante Permanente del Japón ante la Conferencia de Desarme y Presidente Designado de la Primera Reunión Bienal. Asistieron al seminario representantes de los Estados participantes de la OSCE, técnicos especializados y ONG.
2. Con la perspectiva de la Primera Reunión Bienal de las Naciones Unidas que se celebrará próximamente y en espera del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la viabilidad de preparar un instrumento internacional sobre la localización que se encuentra en preparación, los Estados participantes de la OSCE se reunieron en Bucarest para abordar las cuestiones paralelas del marcado y la localización y los controles de importación, tránsito y exportación. El Seminario Regional reunió a asesores de política y técnicos especializados para informar sobre la situación actual de los compromisos en el ámbito del marcado y la localización y los controles de importación, tránsito y exportación incluidos en el Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Documento de la OSCE). Esta puesta al día permitió:
 - a) Intercambiar información sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y el Documento de la OSCE respecto del marcado y la localización y los controles de importación, tránsito y exportación;
 - b) Identificar las mejores prácticas de marcado y localización y de control de importación, tránsito y exportación;
 - c) Identificar los ámbitos en que sería beneficioso establecer normas internacionales;
 - d) Crear un marco para la cooperación regional e internacional.
3. En su primera jornada, el Seminario Regional destacó el vínculo entre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. En las ponencias y los debates se puso de manifiesto que los instrumentos existentes, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas, el Documento de la OSCE y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional

(Protocolo de las Naciones Unidas sobre las Armas de Fuego) se ocupan de las cuestiones del marcado y la localización y los controles de importación, tránsito y exportación; también quedó demostrada la posibilidad de acceder a la tecnología y los avances en este ámbito que permiten realizar los controles de exportación así como el marcado y la localización. Asimismo, en sus ponencias e intervenciones, los participantes subrayaron que se cuenta con conocimientos especializados para aplicar efectivamente los controles de exportación, impidiendo así las transferencias ilícitas y permitiendo la localización de las armas de fuego ilegales. Estos instrumentos, sean de carácter jurídico, político o tecnológico y especializado, permiten a los Estados alcanzar sus objetivos nacionales, regionales e internacionales de control de las exportaciones. Los participantes mencionaron las siguientes cuestiones:

- a) La voluntad política de los Estados a nivel nacional e internacional de aplicar plenamente los documentos existentes mediante el uso de instrumentos adecuados; y
- b) La diversidad de acuerdos y de foros en que se aborda el tema de las armas pequeñas y ligeras, imponiendo un nuevo imperativo a la convergencia: la armonización de las normas y los criterios.

Por último, varios participantes propugnaron la elaboración de un instrumento internacional vinculante sobre el marcado y la localización. Se aclaró que aunque el marcado y el registro son competencia de los Estados, la localización, incluida su normativa, tiene una dimensión internacional.

4. Los debates de la segunda jornada del Seminario Regional se centraron en los controles de exportación, en particular la reglamentación de las actividades de intermediación. En las ponencias e intervenciones se señalaron una vez más las numerosas iniciativas paralelas en estos ámbitos, desde la elaboración de modelos de convenciones internacionales hasta la celebración de reuniones internacionales como la Conferencia de Lancaster House sobre el Fortalecimiento de los Controles de Exportación de las Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en Londres en enero de 2003. Las experiencias nacionales proporcionaron ejemplos concretos de los problemas que plantea la creación y aplicación de controles de exportación efectivos. Se subrayó la importancia del proceso de certificación de los usuarios finales. Los participantes también hicieron hincapié en la necesidad de luchar contra la intermediación ilícita y reglamentar las actividades lícitas en esa esfera.

Al finalizar la sesión, Noruega informó a los participantes acerca de la próxima conferencia sobre la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar las actividades de intermediación ilícita en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras, por celebrarse en Oslo en abril de 2003 con el copatrocinio de los Gobiernos de Noruega y los Países Bajos, a la que serán invitados todos los gobiernos y ONG especialmente interesados en el tema de la intermediación o con competencia en ese ámbito.

5. El Seminario Regional finalizó el tercer día con la presentación de dos hipótesis de trabajo en la que se vincularon las cuestiones paralelas de los controles de exportación y la localización, demostrando la importancia de examinar la localización y el marcado por un lado y los controles de importación, tránsito y exportación por otro como elementos entrelazados y no como componentes discretos de una estrategia adecuada para contrarrestar las muy numerosas inquietudes que despierta la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. En las ponencias

se reforzó la importancia de elaborar una interpretación y directrices comunes sobre los criterios que rigen los controles de exportación y se alentó la cooperación en materia de localización, elemento que se calificó de crucial para asegurarse de que no se desvíen las transferencias de armas pequeñas y ligeras.

6. Los participantes en el Seminario Regional formularon recomendaciones concretas, entre las que cabe mencionar:

Generalidades:

- Los Estados participantes de la OSCE deberían firmar y ratificar el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las Armas de Fuego;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían examinar la posibilidad de aplicar el Documento de la OSCE y las "Directrices sobre las mejores prácticas" en las esferas del control de las exportaciones, el marcado y la localización y los registros;
- La OSCE debería trabajar con otros órganos regionales e internacionales para identificar los ámbitos (por ejemplo, normas de marcado, controles de exportación y/o elaboración de informes nacionales) en las que sería beneficioso contar con normas y un proceso de armonización;
- Los Estados deberían hacer intervenir a sus órganos legislativos para apoyar sus actividades internacionales y regionales relacionadas con las armas pequeñas y ligeras.

Elaboración de informes:

- Los Estados participantes de la OSCE deberían presentar informes, dentro de los plazos establecidos, a la Primera Reunión Bienal de las Naciones Unidas;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían investigar la posibilidad de acordar un formato único para los informes nacionales a la OSCE y las Naciones Unidas;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían publicar informes anuales sobre sus exportaciones de armas, comunicando en particular las cantidades y los tipos de armas exportados y los países de destino;
- Todos los Estados participantes de la OSCE deberían adoptar la política de llevar registros de armas pequeñas y ligeras (producción y transferencia) durante toda la vida útil de las armas;
- La OSCE debería elaborar reglamentos modelo para todos los Estados participantes (basados en sus Directrices sobre las mejores prácticas respecto de controles de exportación y marcado y localización);
- Se debería publicar un catálogo público del sistema de marcado nacional.

Centros de contacto:

- Los Estados participantes de la OSCE deberían designar un centro de contacto para la localización;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían señalar un centro de contacto para los técnicos especializados respecto de la administración de los controles de exportación.

Marcado y localización:

- Los Estados deberían seguir interesándose en las siguientes cuestiones:
 - marcado y localización;
 - aumento del número de armas producidas;
- El marcado y registro se debería realizar de una manera adecuada con el fin de facilitar posteriormente la localización rápida y efectiva de las armas;
- Se debería aplicar una marca simple a las importaciones para identificar el país y el año de importación;
- Se debería armonizar el marcado a fin de facilitar la posterior localización de las armas;
- El marcado debería seguir siendo responsabilidad de los Estados productores;
- Con respecto a los registros, se debería contemplar seriamente la posibilidad de verificar dichos registros y la OSCE debería realizar un estudio sobre el particular;
- Deberían incluirse elementos relacionados con la localización en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de los embargos de armas;
- Las Naciones Unidas deberían elaborar un instrumento internacional vinculante sobre el marcado y la localización;
- Se deberían entender mejor las diferencias entre los requisitos de localización de armas de fuego ilícitas utilizadas en las actividades delictivas y la localización del flujo de armas ilícitas enviadas a regiones en conflicto y la OSCE y las Naciones Unidas deberían cooperar en este ámbito;
- Los Estados deberían cooperar entre sí en materia de localización para impedir el desvío de las armas pequeñas y ligeras.

Controles de exportación, tránsito e importación:

- Todas las autoridades competentes de los Estados participantes de la OSCE deberían utilizar un sistema de otorgamiento de licencias; en este sentido, es importante fortalecer la capacidad nacional de evaluar mejor las solicitudes de licencia para las transferencias de armas pequeñas y ligeras, en particular para facilitar la verificación de los certificados de usuario final y demás documentación pertinente;
- Se debería examinar atentamente toda la información de base sobre el exportador y el usuario final previsto antes de otorgar una licencia de exportación;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían velar por que existan mecanismos de cooperación e intercambio de información adecuados entre las autoridades aduaneras, y entre éstas y las autoridades que emiten las licencias;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían contemplar la posibilidad de brindar su apoyo a un Estudio de Expertos de las Naciones Unidas para examinar las obligaciones contraídas por los Estados en virtud del derecho internacional pertinente respecto de las transferencias de armas (los reglamentos y procedimientos nacionales de los Estados para el otorgamiento de licencias de exportación de armas pequeñas y ligeras deben ser compatibles con el derecho internacional, tal como se establece en el párrafo 11 de la Sección II del Plan de Acción de las Naciones Unidas);
- Los Estados deberían elaborar y/o aplicar y/o utilizar sistemas electrónicos de otorgamiento y control de licencias, como TRACKER e IWETS;
- Debería establecerse y fortalecerse la cooperación entre los diferentes interesados (gobiernos, ONG, la industria) y las organizaciones regionales e internacionales;
- Se debería hacer un uso eficiente de todos los mecanismos, instituciones y redes existentes, entre ellos el Centro Regional de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental, el Pacto de Estabilidad, la Organización Mundial de Aduanas, la Interpol y la Europol, a fin de favorecer la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de armas y la delincuencia transnacional en Europa sudoriental;
- Debería sensibilizarse al público y aumentarse la transparencia mediante una mayor cooperación entre los gobiernos y la industria;
- Debería promoverse una mayor cooperación entre Interpol y Europol;
- La OSCE debería elaborar "Directrices sobre las mejores prácticas" en materia de normas y procedimientos de certificación del usuario final;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían elaborar y utilizar normas "a prueba de falsificación" en el control de las exportaciones, como por ejemplo el uso de papel de seguridad y enlaces de aduanas;

- Los Estados participantes de la OSCE deberían elaborar criterios y directrices nacionales de exportación;
- Los Estados participantes de la OSCE deberían examinar la posibilidad de promulgar leyes y reglamentos que permitan investigar, juzgar y castigar las violaciones de los controles de exportación, y establecer sanciones y penas efectivas para castigar e impedir las violaciones de los controles de exportación.

Intermediación:

- Los participantes acogieron con agrado las recomendaciones de la Conferencia de Lancaster House sobre el Fortalecimiento de los Controles de Exportación de las Armas Pequeñas y Ligeras, y en particular:
 - Que, como mínimo, los controles nacionales exijan que todas las transacciones efectuadas por intermediarios cuenten con la autorización de las autoridades nacionales competentes;
 - Que se contemple la posibilidad de elaborar un marco internacional convenido para la reglamentación nacional efectiva de las actividades de los intermediarios y, con tal fin:
 - Que se adopten medidas para elaborar una interpretación común del carácter del tráfico y la intermediación y enfoques comunes sobre el control de dichas actividades (incluida la interpretación de las definiciones y el alcance de los controles y las cuestiones relativas al alcance de la jurisdicción);
 - Que se elaboren mejores prácticas o elementos para un modelo de reglamentación sobre la intermediación y otras actividades conexas;
- Los participantes propusieron que se utilizara la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 54/54 V de la Asamblea General (el denominado "Informe sobre la intermediación") cuando se reconocieran criterios comunes;
- Las conclusiones de iniciativas paralelas en curso, como la Conferencia de Lancaster House y la próxima conferencia de Noruega sobre la intermediación, se comunicarán a la Primera Reunión Bienal de las Naciones Unidas.

7. Para terminar, en el contexto de la Primera Reunión Bienal de las Naciones Unidas que se celebrará próximamente, la cual será seguida de la Reunión Bienal de 2005 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras de 2006, el Seminario Regional ha reunido valiosa información y ha promovido la cooperación regional e internacional. Por otra parte, el Seminario Regional subrayó el acuerdo de los participantes sobre la elaboración de una estrategia multidimensional para luchar contra las muy numerosas cuestiones relacionadas con la proliferación y el tráfico de armas pequeñas y ligeras. Mirando hacia el futuro, los participantes abordaron cuestiones e identificaron componentes de una estrategia sobre las armas pequeñas y ligeras que podrían examinarse en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2006.
